

VISTO:

Que la Municipalidad posee un camión marca Chevrolet Modelo 1976, y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la antigüedad y uso del mismo, presenta desperfectos y problemas mecánicos, y actualmente se utiliza para la recolección de basura general,

Que el costo para arreglarlo es elevado si se tiene en cuenta que no nos aseguran que funcione,

Que se está esperando la entrega de una unidad nueva por parte del Gobierno de la Provincia de Córdoba

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 2454 /13

Art. 1º.- AUTORIZASE al DEM a proceder a vender mediante Licitación Pública un Camión CHEVROLET Modelo 1976, Dominio VNJ061, propiedad de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 22 días del mes de agosto del año 2013.-

PLIEGO VENTA CAMION CHEVROLET MODELO 1976

1-VENTA .: Un Camión CHEVROLET Modelo 1976, Dominio VNJ061,

2-PRECIO: La venta se efectuará considerando el precio Mínimo de \$ 38.000,- (Pesos cincuenta mil).

3-OFERTAS: Los oferentes podrán cotizar:

- a) Precio total de contado.
- b) Opción de pago a ofrecer por el proponente.

4-El camión se exhibirá en el predio del Corralón Municipal para todos aquellos interesados en interiorizarse sobre su estado actual y funcionabilidad.

5-En el acto de suscripción del respectivo boleto de compra venta deberá hacerse efectivo la opción ofrecida.

6-Los gastos que demande el Registro Nacional del Automotor para la transferencia de la misma, serán a cargo del adquirente.

7-Los documentos para la licitación se incluirán en un sobre presentación cerrado sin membrete comercial, ni marcas distintivas y dirigido de la siguiente forma:

"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA"

Llamado a Licitación Pública para la Venta de Camión Ordenanza N° 2454/13

El sobre de presentación debe contener:

- El Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmados.
- Recibo de adquisición del Pliego.
- El sobre Propuesta (conteniendo únicamente la oferta)

Las presentaciones que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos serán agregadas como simples constancias de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir.

Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la Licitación.

8-En el lugar, día y hora establecidos mediante Decreto, el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Después de leídos los mismos se labrará un acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas como así también las observaciones que crean conveniente formular los presentes.

9-En caso que se presenten ofertas iguales, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá pedir la mejora de las ofertas entre los proponentes que coincidieron en la oferta. Esta mejora deberá efectuarse mediante sobre cerrado, al día siguiente de la apertura, y el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a abrir las propuestas mejoradas en presencia de los interesados que concurran al acto.

10-La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los 5 (cinco) días contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

11-El Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de desestimar las propuestas que no se ajusten a las exigencias y a rechazar aquellas que no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad, sin que ello genere acción alguna a favor de los proponentes.

12- Se comunicará de la presente licitación a través de todos los medios de comunicación de la localidad y región.

13- El Pliego de Bases y Condiciones se venderá en el horario de atención al público en el Edificio Municipal con un valor de \$ 10,- (Pesos Diez).

DECRETO N°46/13 "A"

VISTO

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2454, en donde se autoriza la venta por licitación de Camión Chevrolet modelo 1976, con fecha 22 de agosto de 2013.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2454, en donde se autoriza la venta por licitación de Camión Chevrolet modelo 1976, con fecha 22 de agosto de 2013.

Art 2° - Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de Agosto de 2013.

Franco D. Morra
Secretario de Gobierno



Elma Scattolini
Intendenta

DECRETO N°53/13 "A"

VISTO

Que el día 9 de septiembre de 2013 a las 10:00hs, se efectuó la apertura de los sobres del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** dispuesta por **ORDENANZA N° 2.454/2013**, para la **VENTA DE UN CAMIÓN CHEVROLET** Modelo 1976, Dominio **VNJ061** de propiedad Municipal

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose presentado una sola oferta del Sr. Verra Robert.

Y ATENTO:

A las facultades de este Departamento Ejecutivo Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°.- ADJUDICAR el CAMION CHEVROLET Modelo 1976, Dominio VNJ061 al Sr. **VERRA ROBERT**, DNI 16.089.493, a un precio de contado de \$38.000 (pesos treinta y ocho mil).

Art 2° - Comuníquese, Publíquese, Notifíquese a los interesados, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 11 de Septiembre de 2013

Franco D. Morra
Secretario de Gobierno



Elma Scattolini
Intendente